

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

Cartagena de indias, 11 DIC 2020 de dos mil Veinte (2020)

PROCESO: OEJECUITVO
RADICADO: 2013-00197
DEMANDANTE: EULEN COLOMBIA S.A
DEMANDANDA: GRUPO AMIR S.A.S

INFORME SECRETARIAL.

Señora Juez, al despacho el proceso de la referencia, con solicitud de señalar fecha para la audiencia de instrucción y juzgamiento de conformidad con el Art 373 del código general del proceso. PROVEA.

NOREIDIS BERMUDEZ LUGO
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO. Cartagena, 11 DIC 2020 de dos mil Veinte (2020).

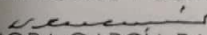
Visto el informe secretarial que antecede evidencia el despacho que las pruebas en el presente proceso vienen decretadas mediante auto de fecha 19 de mayo de 2014, lo que significa que el periodo probatorio se ha extendido por un tiempo suficientemente amplio para la práctica de las mismas, en consecuencia, en aras de evitar más dilaciones éste se declarara concluido y se señalara fecha para audiencia de instrucción y Juzgamiento de que trata el Art. 373 del C.G.P en concordancia con el Artículo 625 del C.G.P en su numeral primero, literal B, **"Concluida la etapa probatoria, se convocará a la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el presente código, únicamente para efectos de alegatos y sentencia".**

Así las cosas, el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA DE INDIAS,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARESE concluido el periodo probatorio en el presente asunto. Teniendo en cuenta la parte motiva de este asunto.

SEGUNDO: SEÑALAR como fecha para llevar a cabo audiencia de instrucción y Juzgamiento, de que trata el Art. 373 del C.G.P, para el día 27 Enero de 2021 a las 9 am teniendo en cuenta la parte motiva de este auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOHORA GARCÍA PACHECO

JUEZ